



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

**EDICTO EMPLAZATORIO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

**CITAYEMPLAZA**

**A LOS TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el No. 41001-31-20-001-2016-00107-00 (Radicación Fiscalía E.D. 238024), seguido sobre el vehículo tipo taxi de placas WTP-978 de propiedad del señor **LUÍS CARLOS PASTRANA LOZADA**; actuación dentro de la cual este Despacho mediante providencia del 26 de agosto de 2016 **AVOCÓ CONOCIMIENTO** en atención al requerimiento de extinción de dominio elevada el 28 de julio de 2016 por la Fiscalía Sexta Especializada de Ibagué.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 15 de marzo del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien.

**IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:**

- Vehículo tipo taxi de placas WTP-978 de propiedad del señor Luís Carlos Pastrana Lozada, afiliado a la empresa Radio Taxi de Ibagué según la Tarjeta de Operación No. 12-02900.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

El presente se elabora hoy diecisiete (17) de marzo de 2017, y se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo veintitrés (23) de marzo, desde las 7:00 A.M. y permanecerá fijado por cinco (5) días hábiles.

**DIANA CAROLINA TRUJILLO LADINO**  
Secretaria